ÁREA QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	CÓDIGO PLAN DE DESARROLLO:	No FUN:
Sistemas	16/04/2026	3.2.1	064

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de la planeación de la adquisición del bien o servicio.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Servicio de consultoría especializada para la parametrización e implementación de interoperabilidad de historia clínica electrónica en el software HOSVITAL-HIS

ESPECIFICACIONES:

- Acompañamiento en instalación y configuración del entorno técnico del nuevo servidor para la ejecución de los programas Mirth Connect, Java 17, Tomcat 10, MongoDB, tanto en ambiente de pruebas como en ambiente de producción.
- Acompañamiento en los procesos de pruebas de acuerdo a las modalidades de atención del Hospital.
- Acompañamiento en la validación del envío de los Registros de Datos Asistenciales (RDA) y errores de validación por parte del Ministerio de Salud.
- Acompañamiento en el proceso de certificación ante el Ministerio de Salud.
- Acompañamiento en salida y estabilización en el ambiente de producción del Hospital.

ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLOGICOS: Si la necesidad es para adquisición de un bien o servicio de un recurso tecnológico que supera los 500 SMMLV, debe referirse a lo establecido en Manual de Gestión de Tecnología MAN-GLO-01 vigente. – NO APLICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
43000000	43230000	43232900	43232901	Software de acceso
81000000	81110000	81112200	81112110	Mantenimiento de software de gestión de sistemas

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 43232901 Consultoría de capacitación de software

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO O SERVICIO REQUERIDO: Que la Constitución Política en su artículo segundo establece que "son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y para hacer esto posible el Estado deberá contar con la infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo cuarto estipula que "La función administrativa del Estado busca la satisfacción

de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política".

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero establece que los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que para dar cumplimiento a la resolución 866 de 2021 "Por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país y se dictan otras disposiciones" y la resolución 1888 de 2025 "Por medio de la cual se adopta el Resumen Digital de Atención en Salud - RDA en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE, se establece el mecanismo para su implementación a nivel nacional y se dictan otras disposiciones", el Hospital requiere la consultoría especializada de acompañamiento en la implementación de la interoperabilidad de historia clínica en el software HOSVITAL-HIS, donde se maneja los datos administrativos, financieros y asistenciales del Hospital. Con dicho acompañamiento por parte de la casa desarrolladora del software, garantizamos que nuestra institución interopere con la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, obteniendo la certificación requerida para el envío de los Registros de Datos Asistenciales – RDA, en los niveles de atención del Hospital.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: un (1) mes

IMPACTO QUE SE GENERA EN EL AREA POR LA FALTA DEL OBJETO: De no contar con el servicio de consultoría especializada para la parametrización e implementación de interoperabilidad de historia clínica electrónica en el software HOSVITAL-HIS, el Hospital no podrá conectarse a la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, lo que indica que no se van a ver reflejados los datos de la historia clínica realizada en el Hospital en sus modalidades de atención.

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

MARCELA MARTINEZ TURRIAGO Profesional Universitario Sistemas	Vo. Bo. Gerente MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
VoBo Líder del Área MARIA BERENICE RIVERA TRUJILLO Líder ISC	FECHA DE APROBACION: DD/MM/AA 16-04-2026